



**Ajuntament de Cubelles**

Núm. d'expedient 2762/2025 -14470  
Departament ENSENYAMENT I INFANCIA

## **CONVOCATORIA DE LA 6ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE 4º DE ESO DEL ALUMNADO DE CUBELLES**

### **Créditos presupuestarios**

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 800,00 €.  
Los premios irán con cargo a la aplicación presupuestaria a 72 324 48100 del presupuesto vigente.

### **Objeto**

Los Premios a los trabajos de investigación de 4º de ESO suponen unos galardones que se convocan anualmente para reconocer el esfuerzo del alumnado de 4º de ESO y su profesorado, la excelencia de sus trabajos orientados a la investigación, así como para promover la presentación y difusión de estos trabajos.

### **Procedimiento de concesión**

En régimen de concurrencia competitiva.

### **Requisitos para participar**

Pueden optar a los Premios a los trabajos de investigación de 4º de ESO organizados por el Departamento de Enseñanza del Ayuntamiento de Cubelles el alumnado que esté matriculado y cursando 4º de ESO en los centros de educación secundaria de Cubelles durante el curso vigente de la convocatoria, y que sean autores/as de un trabajo de investigación en alguna de las siguientes áreas: Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Tecnología y Ciencias.

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de sus bases, así como las decisiones presentes del jurado y su interpretación de sus bases.

### **Órganos competentes**

El Órgano competente para la instrucción del expediente y el procedimiento de concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local.



Ajuntament de Cubelles

## **Presentación de las solicitudes**

Pueden presentarse los trabajos de investigación a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y hasta el 12 de junio de 2026.

El alumnado interesado en participar en los Premios a los trabajos de investigación de 4º de ESO deberá presentar sus trabajos de investigación a sus tutores.

Sólo se podrá presentar un trabajo por alumno/a, ya sea a nivel individual o grupal.

Los trabajos se entregarán en versión digital y en formato PDF. Adicionalmente se podrá presentar, si se considera oportuno, acompañado de anexos y materiales de soporte (maquetas, material informático, material visual, etc.). Opcionalmente, se podrá adjuntar una carta de apoyo a la presentación del trabajo que destaque su interés, aportaciones o valores de los resultados del trabajo de investigación.

En los trabajos debe constar sólo el título del trabajo sin ninguna referencia al autor/a visible ni identificable. Será necesario que conste un seudónimo del autor/a. Una vez hechas las valoraciones de los trabajos, se pedirá a los centros educativos el listado de seudónimos donde se identifiquen el nombre del autor/a.

El formato y extensión del trabajo será libre, pero deberá contener, preferentemente, aspectos como el objetivo, la metodología, los resultados y las conclusiones de la investigación.

Los trabajos de investigación podrán ser de cualquier temática, ya sea del ámbito científico y tecnológico, humanidades y ciencias sociales, de tipo experimental o teórico, en el sentido de fomentar la creatividad científica y el espíritu de investigación en cualquiera de los ámbitos del conocimiento.

Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos.

Los centros de educación secundaria seleccionarán y presentarán en el departamento de Enseñanza del Ayuntamiento de Cubelles los trabajos de investigación que opten a los premios, dentro del plazo establecido en la convocatoria. No se aceptará ningún trabajo recibido fuera de plazo o que no cumpla con los requisitos establecidos.

Cuando se presenten los trabajos se tendrá que indicar la categoría en la que se presentan:

- Categoría Trabajo individual
- Categoría Trabajo en grupo



**Ajuntament de Cubelles**

### **Plazo de resolución y notificación.**

Finalizado el período de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de 10 días se efectuará la valoración.

El acto de concesión y entrega de los premios a los tres mejores trabajos de investigación de 4º de ESO se acordará con los centros educativos de secundaria, y será durante el mes de junio o julio de 2026. En este acto se expondrá el veredicto del jurado, que anunciará las tres personas ganadoras del primero, segundo y tercer premio según la puntuación obtenida.

Se emitirá notificación expresa del otorgamiento del premio a la persona beneficiaria. En el plazo de 10 días hábiles deberá presentar un documento de aceptación delante del registro del Ayuntamiento.

### **Criterios de valoración de las solicitudes presentadas**

Los trabajos de investigación se puntúan sobre un total de 100 puntos. La puntuación será valorada individualmente por cada miembro del jurado, y se distribuirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura, presentación, redacción, corrección/calidad lingüística (15/100)
- Metodología científica general: rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo (20/100)
- Complejidad de la temática (10/100)
- Originalidad y creatividad de la temática, del planteamiento y de la metodología empleada (15/100)
- Carácter interdisciplinario del trabajo (10/100)
- Discusión/Conclusiones: coherencia, rigor y grado de elaboración de las conclusiones presentadas (20/100)
- Referencias documentales (10/100)

Cada miembro del jurado, de forma individual e independiente, evaluará cada uno de los trabajos de investigación y los puntuará según los criterios de puntuación. Posteriormente se sumarán las puntuaciones otorgadas y se emitirá un acta con las puntuaciones alcanzadas por cada trabajo de investigación en una lista descendente, siendo el primero de la lista el trabajo de investigación que ha obtenido mayor puntuación y el último el que ha obtenido menos puntuación.

### **Jurado**



**Ajuntament de Cubelles**

Se constituirá un único jurado, formado por 3 miembros escogidos por la Concejalía de Enseñanza e Infancia, del Ayuntamiento de Cubelles, que serán los encargados de evaluar los trabajos presentados, puntuarlos según los criterios de valoración establecidos y determinar los ganadores/as del premio en función de las puntuaciones obtenidas.

El jurado estará compuesto por personas calificadas, de contrastada experiencia en el mundo cultural, científico, tecnológico, académico y/o social. La decisión del jurado será inapelable.

En caso de haber algún vínculo de relación entre algún participante y algún miembro del jurado, éste se abstendrá en la valoración.

El tribunal estará facultado/a para resolver las incidencias que puedan surgir durante el procedimiento de concesión de los premios.

El jurado se reserva el derecho de dejar desierta la convocatoria o dejar algún premio desierto si ninguno de los trabajos presentados alcanza el nivel mínimo de calidad que, a su juicio, deben tener los trabajos premiados.

## **Premios**

Se pueden conceder un máximo de dos premios en función de la puntuación obtenida, siendo el primer premio el trabajo de investigación con la puntuación más alta, y el segundo y tercer premio los siguientes trabajos por orden de puntuación.

Los premios serán:

➤ **Categoría Trabajo individual:**

- **Primer premio:** 250,00 €
- **Segundo premio:** 150,00 €

➤ **Categoría Trabajo en grupo:**

- **Primer premio:** 250,00 €
- **Segundo premio:** 150,00 €

El/la destinatario/a del premio en metálico será el estudiante, autor/a del trabajo ganador. En caso de que se premie algún trabajo colectivo, el valor del premio se repartirá a partes iguales entre las personas del equipo.



**Ajuntament de Cubelles**

Los premios estarán sujetos a la retención de IRPF correspondiente, según la legislación vigente.

En el plazo de diez días hábiles desde la notificación del premio al/a la beneficiario/a, éste/a deberá presentar un documento de aceptación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Cubelles.

Todo el alumnado participante recibirá un diploma acreditativo de su participación en el concurso.

La organización se reserva el derecho de realizar algún obsequio a las personas participantes.

### **Entrega de premios y difusión de los trabajos**

Se realizará un acto público de entrega de los Premios a los trabajos de investigación de 4º de ESO. La fecha y lugar del acto pactarán con la dirección/direcciones del centro/s de educación secundaria de Cubelles y se hará pública en la web municipal y otros canales de comunicación.

En este acto se expondrá el veredicto del jurado, que anunciará a las personas ganadoras del primer, segundo premio de cada categoría según la puntuación obtenida. Las personas premiadas realizarán una breve exposición de sus trabajos, de una duración máxima aproximada de diez minutos, y recibirán el premio correspondiente y el diploma de reconocimiento.

Los premios se tendrán que recoger el día de la entrega. En caso de no poder asistir el/la premiado/a podrá delegar, previo aviso, su representación.

Los trabajos de investigación premiados se publicarán en la web municipal de Cubelles, [www.cubelles.cat](http://www.cubelles.cat). Por este motivo, los participados otorgan los derechos de explotación del trabajo de forma gratuita e ilimitada a favor del Ayuntamiento de Cubelles, en los distintos medios que éste considere.

Una vez finalizado el concurso se devolverán los trabajos de investigación no premiados en el formato en el que se habían presentado, en el caso de ser físico. Éstos estarán a disposición de los participantes en la sede del departamento de Enseñanza del Ayuntamiento de Cubelles, en el horario de atención al público. El ayuntamiento se reserva el derecho a destruirlos si pasados 6 meses no han sido recogidos por su autor/a o sus padres o tutores legales o persona autorizada a recogerlo.



**Ajuntament de Cubelles**

### **Medio de notificación o publicación.**

Se emitirá notificación expresa del otorgamiento del premio a la persona beneficiaria, que en el plazo de 10 días deberá presentar un documento de aceptación delante del registro del Ayuntamiento.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, así como en el tablón electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubelles.

### **Régimen de recursos**

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra ésta puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.